Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO
-----°°°-----

SAN JUAN, 26 de septiembre del 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 01-2410-R-2014, mediante el Sr. Rector de la UNSJ, peticiona a la Secretaría Administrativa – Financiera, se arbitren las medidas administrativas, operativas y procesales pertinentes tendientes a sustanciar la **Convocatoria a Concurso Abierto** de las funciones de **"Apoyo a las Tareas de mantenimiento, Producción o Servicios Generales",** inherentes a los cargos del Estamento Personal de Apoyo Universitario (PAU) que responden al **Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales: 3, Tramo Inicial, Categoría 07, Código Presupuestario N° 11496**; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Convocatoria a "Concurso Abierto", se efectúa en el marco de las prescripciones contenidas en el "Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario", aprobado por la Ordenanza N° 033/2010-CS, modificada por la Ordenanza N° 0020/2011-CS, cuyo texto ha sido acordado en Paritarias Particulares, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), homologado por el Decreto N° 366/2006-PEN.

Que la señalada Ordenanza N° 033/2010-CS, en su ANEXO, Capítulo I "Del Llamado a Concurso", Apartado A. "Naturaleza y Alcance", Artículo 1° dispone que: "La cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o

Categorías de que se trate; conforme con lo determinado en este Reglamento y, con la excepción de lo preceptuado en el artículo 53° de la presente norma".

Que, además, la referida normativa interna, en su Capítulo I, "Del Llamado a Concurso", Apartado B. "Tipo de Concurso", Artículo 4°, Punto 2) "Concursos Abiertos" instituye que: "En los concursos abiertos podrá participar cualquier persona que reúna los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir. Se utilizarán para cubrir las vacantes en la categoría inicial de cada Agrupamiento y en los casos en que las vacantes en las otras categorías no hubieran podido cubrirse mediante concurso cerrado general".

Que, a su vez, en su Artículo 5° dispone que: "En todos los casos, los concursos deberán ser de antecedentes y oposición. Las pruebas de oposición podrán ser teóricas, prácticas o la combinación de ambas, en la medida que lo permita la naturaleza de las funciones inherentes al cargo a concursar" y en su Artículo 6° instaura que: "El puntaje total y máximo al que podrá acceder cada aspirante será de cien (100) puntos y se conformará con un cuarenta (40%) de la ponderación de títulos, méritos y antecedentes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente; y un sesenta (60%) por ciento en la prueba de oposición".

Que, en tal sentido, es necesario marcar que las funciones de **"Apoyo a las Tareas de Mantenimiento, Producción o Servicios Generales",** asociadas al cargo del Estamento Personal de Apoyo Universitario (PAU), **Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales: 3, Tramo Inicial, Categoría 07, Código Presupuestario N° 11496**, deberán desempeñarse (Corresponde a Resolución N° 2194/2014-R)

//-3-

en el ámbito de la **Secretaría de Bienestar Universitario,** dependiente de Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.

Que el mencionado "Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario", en su ANEXO, Capítulo IV "Del Jurado", Apartado A. "Integración", Artículo 24 establece que: "El Jurado será designado por la Autoridad competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimiento sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir".

Que, en este orden de ideas, de los Expedientes Nros. Nros. 01-2411-R-2014, 01-241-R-2014, 01-2413-R-2014 y 01-2414-R-2014, se observa que para los cargos del Estamento PAU descriptos precedentemente, se ha procedido a la designación de un miembro "titular" y un "suplente" que integrará el Jurado conforme las prescripciones contenidas en el Artículo 24 "Integración", Capítulo IV "Del Jurado" del ANEXO que establece el "Reglamento de Concursos para el Personal de Apoyo Universitario de la U.N.S.J.", aprobado por la Ordenanza N° 033/2010-CS y su modificatoria Ordenanza N° 020/2011-CS

Que la Dirección General de Presupuesto, ha ejecutado las acciones tendientes a la afectación presupuestaria, en virtud de lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 2416/2013-R, de acuerdo con el siguiente detalle: **Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales: 3, Tramo Inicial, Categoría 07, Código Presupuestario N° 11496**, objeto del presente concurso.

(Corresponde a Resolución N° 2194/2014-R)

Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO
-----°°°-----

//-4-

Por ello y en uso de sus atribuciones
LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
A CARGO DEL RECTORADO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a **"Concurso Abierto",** de antecedentes y oposición para cubrir, con carácter efectivo y en planta permanente, los cargos que pertenecen al Estamento Personal de Apoyo Universitario (PAU), del **Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales: 3, Tramo Inicial, Categoría 07, Código Presupuestario N° 11496,** asociado a las funciones de **"Apoyo a las Tareas de Mantenimiento, Producción o Servicios Generales"** para ser desempeñadas en el ámbito de la **Secretaría de Bienestar Universitario (SBU)** dependiente del Rectorado de esta Universidad Nacional.

ARTÍCULO 2°.- Difundir la actual Convocatoria a **"Concurso Abierto",** por un período de quince (15) días hábiles a la fecha de iniciación del período de Inscripción, en un todo de acuerdo con lo establecido en los Artículo 7° y 11, Apartado C. "Formas y Requisitos del Llamado", Capítulo I "Del llamado a Concurso", ANEXO de la Ordenanza N° 033/2010-CS.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, al menos en un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a "Concurso Abierto", en función de las prescripciones contenidas en el Artículo 12, Capitulo II "De la Publicidad de los Llamados a Concursos", ANEXO de la Ordenanza N° 033/2010-CS.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como período de Inscripción el comprendido entre el día
(Corresponde a Resolución N° 2194/2014-R)

Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

lunes 20 de octubre al día viernes, 24 de octubre del año 2014, en el tramo horario de 07:00 hs. a 14:00 hs., en el que los interesados deberán presentar en el Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado (Edificio Central de la UNSJ), situado en Calle Mitre N° 396 (este), San Juan.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán presentarse en el período señalado en el Artículo 4°, con su "Currículum Vitæ", la documentación, en original y copia, respaldatoria de la información ingresada en el formulario de "Solicitud de Inscripción" el que será emitido y firmado con carácter de Declaración Jurada (DDJJ) y demás documentación exigida en el ANEXO, que forma parte del presente acto resolutivo. La Inscripción del/la postulante a la presente convocatoria sin la debida presentación de la referida documentación, será considerada inválida.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la Prueba de Oposición podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas, en virtud de lo instituido en el Artículo 5°, Apartado B. "Tipo de Concurso", Capítulo I "Del llamado a Concurso", ANEXO de la Ordenanza N° 033/2010-CS, las que se llevarán a cabo en Edificio de la Escuela Industrial "Domingo F. Sarmiento" de la UNSJ, situada entre la Calle Aberastain y Caseros, Capital, San Juan. El Día y Hora, en la que se realizará la Prueba de Oposición, será fijado por los miembros integrantes del Jurado, los que están designados en el **ANEXO** de la presente Resolución, de conformidad al Artículo 36 del "Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario".

ARTÍCULO 7°.- Requerir, en oportunidad del Llamado al presente **"Concurso Abierto",** a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan (Corresponde a Resolución N° 2194/2014-R)

//-6-

(A.P.U.N.S.J.), la designación de un (1) "Veedor" del Estamento Personal de Apoyo Universitario (PAU), en función de lo dispuesto en el Artículo 25, Apartado A. "Integración", Capítulo IV "Del Jurado", ANEXO de la Ordenanza N° 033/2010-CS.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de treinta (30) días hábiles, para el retiro de la documentación oportunamente presentada. Dicho retiro se efectuará, mediando constancia, en el Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado de esta Universidad Nacional.

ARTÍCULO 9°.- El cargo del Estamento Personal de Apoyo Universitario (PAU) que responden al **Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales: 3, Tramo Inicial, Categoría 07, Código Presupuestario N° 11496,** asociado a las funciones de **"Apoyo a las Tareas de Mantenimiento, Producción o Servicios Generales",** objeto del presente **"Concurso Abierto",** está afectado presupuestariamente por la Dirección General de Presupuesto, en virtud de lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 2416/2013-R, de acuerdo con el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO:	1.1
FUNCIÓN:	3.4
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 – ACTIVIDADES GENERALES
INCISO:	1 GASTOS EN PERSONAL
UNIDAD:	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS. RECTORADO

(Corresponde a Resolución N° 2194/2014-R)

Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO
-----°°°-----

//-7-

CARGOS:	AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES: 3, TRAMO INICIAL, CATEGORÍA 07, **CÓDIGO PRESUPUESTARIO N° 11496**
FUNCIONES:	APOYO A LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN O SERVICIOS GENERALES.

ARTICULO 10°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 2194/2014-R

U.N.S.J.
LIA

C.P.N. MARÍA DEL CARMEN ZORRILLA
SECRETARIA ADMINISTRATIVO-FINANCIERA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

ESP. LIC. MONICA COCA
VICERRECTORA A/C RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO
----°°°----

ANEXO

1. TIPO DE CONCURSO.

   "Concurso Abierto" de acuerdo con lo dispuesto en Capítulo I, "Del Llamado a Concurso", Apartado B. "Tipo de Concurso", Artículo 4°, Punto 2) del "Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario", aprobado por la Ordenanza N° 033/2010-CS, modificada por la Ordenanza N° 0020/2011-CS

2. CARGOS A CONCURSAR Y REMUNERACIÓN.

Agrupamiento:	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales: 3
Tramo:	Inicial
Categoría:	07
Código Presupuestario N°:	**11496**
Remuneración:	Sueldo Básico Mensual al mes de agosto del año 2014 de Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta y Dos con 00/100 **($ 7.562,00)**, dispuesto por la Resolución N° 1141/2014-R, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), homologado por el Decreto N° 366/2006-PEN.

(Corresponde a ANEXO de Resolución N° 2194/2014-R)

3. FUNCIÓN, LUGAR Y TRAMO HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Función:	"Apoyo a Tareas de mantenimiento, Producción o Servicios Generales"
Lugar de Trabajo:	Secretaría de Bienestar Universitario, situada en Avda. 25 de Mayo 1920 (oeste) "EL PALOMAR"
Días de Efectiva Prestación del Servicio:	Sábados, Domingos y Feriados.
Tramo Horario de la Prestación del Servicio:	Tramo Horario de 08:00 hs. a 20:00 hs. Treinta y Cinco (35) horas semanales.

4. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE SE EXIGE A LOS POSTULANTES.

REQUISITOS:

- Nivel de Instrucción Mínimo: Estudios de Nivel Secundario Completos.
- Cumplir con los preceptos establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), homologado por el Decreto N° 366/2006-PEN, Título 3 "Condiciones de Ingreso y Egreso", Artículo 21, que dispone:

"Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.

(Corresponde a ANEXO de Resolución N° 2194/2014-R)

Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.

b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.

c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.

d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.

e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena".

- Edad: sin límite, salvo que en el caso que el/la postulante exhibiese una edad superior a treinta y cinco (35) años, para el hombre y de treinta (30) años, para la mujer, indefectiblemente deberá presentar el correspondiente Certificado de Aportes efectuado al Sistema Integrados de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), emitido por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que acredite la cantidad de años de aportes efectivos, necesarios y suficientes que le posibilite acceder, a los sesenta y cinco (65) años de edad, para el hombre y a los sesenta (60) años de edad, para la mujer, a los correspondientes beneficios jubilatorios.

(Corresponde a ANEXO de Resolución N° 2194/2014-R)

- Certificado de Antecedentes emitido por la Policía de la Provincia de San Juan.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- Bajo la directa supervisión de personal jerárquico en trabajos relacionados con el mantenimiento preventivo de instalaciones.
- Realización de todo tipo de trabajos sencillos, relacionados con el mantenimiento de edificios, equipamientos e instalaciones, con un suficiente conocimiento del mismo, utilizando para ello los medios y equipamiento adecuados.
- Trabajos sencillos de reparación, en las instalaciones a su cargo, con la adecuada supervisión de personal jerárquico.
- Transporte de material y equipos, utilizando para ello los medios adecuados.
- Control, conservación y limpieza del material a su cargo.
- Conocimientos básicos de la mecánica y funcionamiento automotor, como así también, de las normativas vigentes de tránsito.
- En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio.

5. NÓMINA DE LOS INTEGRANTES DEL JURADO.

En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:		
En carácter de:	**Nombre/s y Apellido/s**	**DU Nº**
TITULAR:	Sr. Abelino Andrés **NAVARRO**	05.402.395
SUPLENTE:	Sr. José León **ROLLÁN**	11.921.951

(Corresponde a ANEXO de Resolución Nº 2194/2014-R)

En Representación del Personal del Estamento PAU:		
En carácter de:	**Nombre/s y Apellido/s**	**DU N°**
TITULAR:	Sr. Juan Isidro **NAVEDA**	07.949.513
SUPLENTE:	Sr. Walter **DELGADO**	07.946.485

En Representación del Rectorado:		
En carácter de:	**Nombre/s y Apellido/s**	**DU N°**
TITULAR:	Sr. Osvaldo Duilio **CARRIZO**	14.473.120
SUPLENTE:	Sr. Omar Osvaldo **NIEVA**	16.984.549

6. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES, Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITÆ Y PROBANZAS.

Lugar de Inscripción:	Rectorado (Edificio Central de la UNSJ), situado en Calle Mitre N° 396 (este), San Juan.

Apertura de la Inscripción:	En el tramo horario de 07:00 hs. a 14:00 hs., a partir del día lunes, 20 de octubre del año 2014
Cierre de la Inscripción:	A las 14:00 hs., del día viernes, 24 de octubre del año 2014

(Corresponde a ANEXO de Resolución N° 2194/2014-R)

Presentación de la Documentación en:	Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado (Plata Baja), con: 1. Currículum Vitæ, adjuntando original y copia correspondiente documentación respaldatoria, la que será autenticada por el personal debidamente autorizado por el Rectorado de la UNSJ. 2. Certificado de Aportes efectuado al Sistema Integrados de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), emitido por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que acredite la cantidad de años de aportes efectivos, necesarios y suficientes que le posibilite acceder a los beneficios jubilatorios, si exhibiese una edad superior a treinta y cinco (35) años, para el hombre y de treinta (30) años, para la mujer. 3. Certificado de Antecedentes emitido por la Policía de la Provincia de San Juan.

7. LUGAR EN EL QUE SE PODRÁ REQUIRIR MÁS INFORMACIÓN.

En Rectorado (Edificio Central de la UNSJ), situado en Calle Mitre N° 396 (este), San Juan, o bien, en la página oficial web de la UNSJ, situada en www.unsj.edu.ar

(Corresponde a ANEXO de Resolución N° 2194/2014-R)

8. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ EL SORTEO DE TEMAS LA PRUEBA DE OPOSICIÓN.

Lugar:	Rectorado (Edificio Central de la UNSJ), situado en Calle Mitre N° 396 (este), San Juan.
Fecha:	De acuerdo con las prescripciones contenidas en el "Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario", aprobado por la Ordenanza N° 033/2010-CS, en su ANEXO, Capítulo V "De la Actuación del Jurado", Apartado A. "Análisis de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición", **Artículo 36** establece que: "El tema sorteado, deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes, con setenta y dos (72) horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición"; y el **Artículo 37** dispone que: "El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición, la cual no deberá ser inferior a los 3 (tres) días hábiles ni exceder los 8 (ocho) días hábiles posteriores a la recepción de la documentación a que se refiere el artículo 33°".
Hora:	Oportunamente se fijará la hora en que se dará inicio a la Prueba de Oposición.

9. TEMARIO GENERAL.

(Corresponde a ANEXO de Resolución N° 2194/2014-R)

A	Estatuto Universitario, aprobado por la Ordenanza N° 001/2011-AU. Ubicación en Digesto Electrónico de esta Universidad Nacional, dispuesto en el sitio: http://www.unsj.edu.ar/descargas/administracion/digesto/ORD01O-11AU11377.pdf
B	Estructura Orgánica – Funcional de la UNSJ, aprobado por la Ordenanza N° 03/1989-CS y sus modificatorias. Ubicación en Digesto Electrónico de esta Universidad Nacional, dispuesto en el sitio: http://www.unsj.edu.ar/descargas/administracion/digesto/ORD03A-8910676.pdf.
C	Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), homologado por el Decreto N° 366/2006PEN. Texto del CCT en: http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/115242/norma.htm
D	Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por la Ordenanza N° 09/1990-CS y sus modificatorias. Ubicación en Digesto Electrónico de esta Universidad Nacional, dispuesto en el sitio: http://www.unsj.edu.ar/descargas/administracion/digesto/ORD09A-9010229.pdf

(Corresponde a ANEXO de Resolución N° 2194/2014-R)

Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO
-----°°°-----

//-9-

E	Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587 Texto de la norma en: http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17612/norma.htm
F	Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557 Texto actualizado de la norma en: http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27971/texact.htm

C.P.N. MARÍA DEL CARMEN ZORRILLA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Esp. Lic. MÓNICA G. COCA
VICERRECTORA
A/C RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

(Corresponde a ANEXO de Resolución N° 2194/2014-R)